REF. REGISTRO DE CORREDORES DE SEGUROS.

CIRCULAR N° 303 A todo el Mercado Asegurador.

SANTIAGO. 1º de Marzo de 1983

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registradas como Corredores de Seguros oficialmente inscritos, a contar de la fecha de esta Circular, la "sociedad" y las "personas naturales" que a continuación se indican.

SOCIEDAD :

"Representaciones e Importaciones Repastex Limitada"

PERSONAS NATURALES:

Arancibia Melo, Genzalo Francisco
Avila Rustichelli, Jaime Enrique
Barbagelata García, Jorge Raúl
Bellolio Rodríguez, José Ignacio
Bofill Rodríguez, Juan Ignacio
Collins Vivanco, Gastón Eduardo
Da Fonseca Saavedra, Enrique
De la Guarda Caminos, Iván Omar
Gaudio Silva, Leopoldo Carlos
Godoy Pulgar, Sylvia Elisa
Gschwind Martorell, María Bernardita
Heinroth Hendricks, Yvonne Gertrud
Herbage Guerrero, María Soledad
Jaman Matić, Cristina Angela Dominga
Langenbach Villalobos, Marlis Odita Angélica

Lertora Bavestrello, Dante Livie Leyton Navarro, Eduardo Hernán Linzmayer Otero, Germana Patricia And Marfull López, Sally Ximena dec Carmen Matta Salgado, Manuel Antonio Navarro González. Victor Antonio Pérez Gallardo, Pedro Leonel Ramírez Andrade. Manuel Ramérez de Arellano Stuven. Véctot Attuto Schiappacasse Macchiavello, Marko Sobarzo Muñoz. Oscar Eduardo Soto Iturrieta. Hugo Maximiliano Tejeda Moreira, Carmen Sonia Tobar Alvarez, Germán Joel Troncoso Daroch, Carlos Guillermo Romano Vergara Vargas, Alvaro Weiss Donoso, Leonardo Patricio de Jesús Wilson Arrauz, Ronald William Wimmer Correa, Lya Carola

En conformidad a lo señalado en el artículo 2º de las "Normas sobre Carredores de Seguros", dicta das a través de nuestra Circular Nº 081 de 8 de Septiembre de 1981, los corredores de seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad ase guradora, de aquellas a que se refiero el artículo 3º de las citadas normas.

Asimismo, pone en su conocimiento - que "por renuncia voluntaria" y a contar de la fecha que se menciona, ha quedado cancelada la inscripción de corredor de se

guros de la siguiente "persona natural" :

Sepúlveda Valdés, Walter Alfonso

02-03-1983

Saluda atentamente a Ud.,

FELIPE LAMARCA CLARO
SUPERINTENDENTE
ADMINISTRADOR DELEGADO

La Circular N°302 fue enviada a todas las entidades aseguradoras nacionales y Agencias Extranjeras del 1er.Grupo.